

Colina,

14 JUN 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 8560080

IMPUTACIÓN : 22.05.005 SERVICIOS BASICOS

NOMBRE : TELEFONICA CHILE S.A.-

FACTURA N° : 21951190 - 21951191.-

VALOR : \$ 280.933.- (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS).-

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE TELEFONO MONOLINEA N° 8441428 Y 8445027 DE ESTA GOBERNACIÓN EN EL MES DE MAYO DE 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



Angélica Antimán Palma
ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP
MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes